

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 13 MAR 2025

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore de la ciudad de Ushuaia, Dn. Adrián DOMINGUEZ y el Sr. Pedro BARRÍA, integrante de la Agrupación "Los Camperos"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la "7ª Edición de la Fiesta Provincial del Caballo Fuegoño", organizada conjuntamente por la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore de Ushuaia y la Agrupación Los Camperos, los días 15 y 16 de Marzo del corriente año.

Que dicho evento, comenzará el día sábado 15 del corriente mes y año, con un desfile Criollo por las calles de nuestra ciudad, culminando en el predio de la Asociación que se encuentra ubicado en Raúl Ricardo Alfonsín N° 3066, continuando el día domingo 16 de Marzo de 2025, con una jineteada con desafío de tropillas contando con la participación de jinetes de toda la Provincia y montadores de la República de Chile.

Que la Asociación Tradicionalista es una O.N.G, que trabaja continuamente con el fin de mantener viva la tradición, la cual fue heredada de generación en generación, preservando los valores culturales, teniendo una fuerte participación de jóvenes, buscando forjar cada día mas nuestra identidad, teniendo como protagonista a uno de los mejores amigos del hombre que es el caballo, destacando que el Senado de la Nación declaró al caballo criollo como el caballo nacional y patrimonio cultural.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la "7ª Edición de la Fiesta Provincial del Caballo Fuegoño", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Marzo de 2025, en nuestra ciudad, organizada conjuntamente por la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore de Ushuaia y la Agrupación Los Camperos.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la “7ª Edición de la Fiesta Provincial del Caballo Fuego”, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Marzo de 2025, en nuestra ciudad, organizada conjuntamente por la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore de Ushuaia y la Agrupación Los Camperos; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052/25 .



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo